



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 03 de Marzo del 2020



Firmado digitalmente por RIVERA
GAMBOA Miguel Angel Benito FAU
20159981216 soft
Presidente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2020 10:02:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000096-2020-P-CSJLI-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 059-2018-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de marzo de 2018; y la Resolución Administrativa N° 082-2019-P-CSJLI/PJ de fecha 28 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 059-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial crea la "**Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial**" cuya finalidad es mejorar el servicio de administración de justicia para la satisfacción oportuna de los usuarios del mismo y con ello superar los estándares en la imagen del Poder Judicial. Se menciona en la citada resolución -entre otros- el objeto, el alcance, la estructura orgánica y funciones de la Comisión en comentario.

Que asimismo se establece en la resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia conformará la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial, pudiendo delegar su representación a un Juez Superior Titular quien la presidirá. Dicha comisión estará integrada por el Gerente de Administración Distrital o el Gerente de la Oficina de Administración de la Corte Superior, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior, el Jefe de Recursos Humanos, el Jefe del Área de Servicios Judiciales, el Jefe del Área de Planificación, el Jefe del Centro de Distribución General y el Jefe del Área de Notificaciones, precisando además, que la mencionada Comisión cuenta además con una Secretaría Técnica Distrital.

Que por Resolución Administrativa N° 082-2019-P-CSJLI/PJ, se conformó la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial de esta Corte Superior, por lo que resulta razonable designar y/o ratificar a los integrantes de la citada Comisión, a fin que procuren el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la resolución de vista.

Que, a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima, para el año 2020, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Jorge Antonio Plasencia Cruz -Juez Superior- quien preside
Gerente de Administración Distrital
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
Coordinador de Recursos Humanos
Coordinador del Centro de Distribución General





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Coordinador del Servicio de Notificaciones

Artículo Segundo.- RATIFICAR al Abogado **Julio Cesar Ramos Ávila**, como Secretario Técnico de la citada Comisión, quien desempeñará dicha labor en adición a las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la pagina web y del correo institucional y de las redes sociales oficiales.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario y de los integrantes de la Comisión para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MRG/rcq



Miguel Angel Rivera Gamboa
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

